



## *H. Cámara de Diputados de la Nación*

### **PROYECTO DE DECLARACIÓN**

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

#### **RESUELVE**

Expresar su solidaridad con las y los vecinos de las localidades de Trelew, Puerto Madryn y Rawson, en la provincia de Chubut, que se encuentran atravesando un proceso judicial impulsado por el Juzgado Federal de Rawson a cargo del juez Gustavo Lleral, que criminalizó las protestas ocurridas en el mes de mayo de 2021 cuando la legislatura de la provincia del Chubut rechazó el Proyecto de Iniciativa Popular que prohibía la actividad megaminera en la provincia y que fue respaldada por más de 30.000 firmas.

Rechazar la creciente criminalización de protesta que avanza en la provincia que, en este caso, se ensaña con quienes defienden el agua y los bienes comunes.

Acompañar la lucha del pueblo de Chubut y reclamar el inmediato desprocesamiento de las y los vecinos perseguidos por luchar.

Myriam Bregman

Nicolás del Caño

Romina del Plá



## *H. Cámara de Diputados de la Nación*

### **FUNDAMENTOS**

*Señora Presidenta:*

Traemos a consideración este proyecto de resolución con el objetivo de repudiar la criminalización de la protesta en la provincia de Chubut contra activistas, vecinos y vecinas de Trelew, Rawson y Puerto Madryn que defienden el agua. Son 16 las personas que están atravesando un proceso judicial impulsado por el Juez Federal de Rawson, Gustavo Lleral, por luchar en defensa del agua, el territorio y los bienes comunes.

Debemos recordar aquí que en mayo de 2021 la legislatura provincial había rechazado la Segunda Iniciativa Popular contra la megaminería, en menos de una hora y sin debate alguno. La iniciativa estaba respaldada por más de 30 mil firmas de apoyo de toda la provincia, y fue rechazada por el voto de 13 legisladores provinciales. Este rechazo provocó que las asambleas en defensa del agua y el territorio junto a organizaciones sociales y políticas que se encontraban en la Legislatura, votaran en asamblea la realización de una manifestación en la ruta 3 en la salida norte de Trelew, en defensa de la Iniciativa Popular pisoteada por ese puñado de legisladores.

El 9 de mayo de 2021 en plena noche, siendo las 4 de la madrugada, la policía provincial al mando del ministro de seguridad de la provincia Federico Massoni, llevó adelante el desalojo de la manifestación.

En diciembre de 2021, el gobierno de Arcioni-Sastre, en una sesión express finalmente lograba la aprobación de la zonificación minera que fue derrotada luego en las calles de la provincia de Chubut con una rebelión obrera y popular que logró, tras 7 días de movilizaciones y paros, la derogación de esta ley, que permitía la megaminería en la provincia. Pasados dos años de aquella manifestación de la ruta 3, la justicia federal lleva a juicio a 16 vecinas y vecinos que luchaban en defensa del agua y de los bienes comunes. No lo podemos permitir.

Señalamos aquí también que el derecho a la protesta en nuestro país resulta una garantía necesaria para el efectivo ejercicio de muchos otros derechos fundamentales, reconocidos en la Constitución Nacional y los Tratados de Derechos Humanos incorporados a la misma a través de su art. 75 inc. 22.

Puntualmente, en este caso, existen en nuestro territorio distintas personas y organizaciones que bregan por la protección del ambiente y que dan profundos debates respecto de las formas de explotación de los bienes comunes de la naturaleza.

Este proceso judicial y criminalizador es inescindible del amplio proceso de debate y manifestación pública que se llevó a cabo en Chubut durante todo el año 2021. La persecución y judicialización es la respuesta del Gobierno de Arcioni-Sastre y de la justicia en esa provincia. Por este motivo decidimos manifestar nuestra preocupación frente al avance de la presente causa judicial, en la cual el Juez Federal Gustavo Lleral decidió el procesamiento de 16 vecinos/as de la provincia por entenderlos probables autores penalmente responsables del delito de entorpecimiento de servicios públicos, tipificado en el art. 194 del Código Penal Argentino. En el mismo sentido de criminalización de la protesta fueron las recientes condenas a Estela Juárez y a Santiago Goodman, dirigentes del sindicato ATECh, por las acciones en el marco de la enorme lucha docente de 2019.

Contra el avance acelerado que tuvo la causa penal en estas últimas semanas, a tono con el avance de la criminalización de la protesta mediante la reforma constitucional que se intenta en la provincia de Jujuy y una ley aprobada de manera expedita en la provincia de Salta, es menester pronunciarnos contra estos ataques, y propugnar el cierre de las causas penales y el fin de la criminalización a manifestantes que defienden los derechos de la población contra las ganancias de un puñado de empresarios nacionales y transnacionales.

En tal sentido, es necesario un pronunciamiento categórico contra el procesamiento de las y los pobladores perseguidos, que tiene la finalidad de aleccionar al conjunto de los habitantes al momento de salir a manifestar en defensa del ambiente y de sus derechos.

Myriam Bregman

Nicolás del Caño

Romina del Plá